

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Lunes 20 de Enero de 1936

NUMERO 7222

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución 5, de 15 de Enero, por la cual permiten al Hospital Santo Tomás que importe unos narcóticos.

Resolución 9, de 18 de Enero, por la cual permiten a J. L. Salas que importe unos narcóticos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

Resolución 4712, de 15 de Enero, por la cual ordenan el registro de una marca de fábrica a favor de la Compañía Santeña de Licores.

Certificado 2716, de 15 de Enero, por la cual se hace saber que se ha ordenado el registro de una marca de fábrica, a favor de la Compañía Santeña de Licores.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Permiten la importación de unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 8.—Panamá, Enero 18 de 1936.

El señor R. B. Fábrega, Superintendente del Hospital Santo Tomás, de esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este Despacho, se le conceda permiso para importar de la casa "Carlo Erba" de Milano, Italia y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

100 cajas de 50 ampollas 0.015 Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor R. B. Fábrega, Superintendente del Hospital Santo Tomás permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 9.—Panamá, Enero 18 de 1936.

El señor J. L. Salas propietario de farmacia establecida en Colón pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Parke Davis & Co. de Nueva York, Estados Unidos, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Seis docenas Jarabe Cocillana, en francos de 4 onzas;

Seis docenas Expectorante de Pino Anodino.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República, y que no serán reexportadas, y

3º Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor J. L. Salas permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

H. F. ALFARO.

LABOR EN AGRICULTURA Y C. P.

Ordenan el registro de una marca de fábrica

RESOLUCION NUMERO 4712

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4712.—Panamá, Enero 16 de 1936.

La Compañía Santeña de Licores S. A., de Los Santos, República de Panamá, con fábrica sucursal en esta ciudad, ha solicitado al Poder Ejecutivo, por medio de su Gerente, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio Ron. Dicha marca consiste en lo siguiente: En fondo de papel blanco, rectangular, se destacan al centro en letras grandes de color rojo y formando un leve arco, las palabras "Ron Santeño". Hasta abajo, separada por una línea curva dorada y dos ganchos, hay una mancha roja, irregular, redonda, y en su centro un círculo con fondo azul y dorado y la figura de un indio en posición de lanzar o disparar una flecha. En la mancha roja, rodeando el disco, se lee: "Marca Registrada". Bajo la figura descrita, en letras negras, va el nombre de la Compañía Santeña de Licores. Todo se encuentra dentro de un círculo mayor formado por una línea de diamantes o vocaditas rojas, y que se cierra en su parte superior por un racimo de uvas entre dos hojas y adornos, todo en líneas doradas. Por fuera del círculo pueden verse en la parte inferior, dos figuras doradas que forman ángulos rectos, con tres diamantes o vocaditas blancas en el centro de cada una. El conjunto está encerrado en líneas doradas, formando rectángulo, con adornos, cruzadas en los extremos superior e inferior de la etiqueta, por dos franjas anchas, recta la de abajo y arqueada la de arriba, y las dos en los colores: azul, blanco y rojo.

Teniendo en cuenta que a la solicitud de registro en referencia se le ha dado el trámite regular, sin que se haya presentado oposición alguna.

SE RESUELVE:

Regístran, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica que consiste en la etiqueta antes descrita, la que sólo podrá usar en el territorio de la República la Compañía Santeña de Licores S. A., de Los Santos, República de Panamá.

Exhíbase el certificado de registro de la marca, y archívese el expediente. Publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ARNULFO ARIAS.

Bajo el número 2714, se archiva el correspondiente certificado.

CERTIFICADO NUMERO 2714

de registro de marca de fábrica.

Dada en la Ciudad de Panamá a los 16 días del mes de Enero de 1936.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ARNULFO ARIAS.

Se archiva el expediente de la marca de fábrica antes descrita, bajo el número 2714.

interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 4712, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "Compañía Santeña de Licores S. A.", domiciliada en Los Santos, con sucursal en la ciudad de Panamá, República de Panamá, para amparar y distinguir en el comercio Ron que se elabora o fabrica en la República de Panamá, de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 25 de Enero de 1935, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 4687, de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 31 de Enero de 1935.

Panamá, Enero 16 de 1936.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en lo siguiente: En fondo de papel blanco, rectangular, se destacan al centro en letras grandes de color rojo y formando un leve arco, las palabras "Ron Santeño". Hasta abajo, separada por una línea curva dorada y dos ganchos, hay una mancha roja, irregular, redonda, y en su centro un círculo con fondo azul y dorado y la figura de un indio en posición de lanzar o disparar una flecha. En la mancha roja, rodeando el disco, se lee: "Marca Registrada". Bajo la figura descrita, en letras negras, va el nombre de la Compañía Santeña de Licores. Todo esto se encuentra dentro de un círculo mayor formado por una línea de diamantes o vocaditas rojas, y que se cierra en su parte superior por un racimo de uvas entre dos hojas y adornos, todo en líneas doradas. Por fuera del círculo pueden verse, en la parte inferior, las figuras doradas que forman ángulos rectos, con tres diamantes o vocaditas blancas en el centro de cada una. El conjunto está formado en líneas doradas, formando rectángulo, con adornos, cruzadas en los extremos superior e inferior de la etiqueta, por dos franjas anchas, recta la de abajo y arqueada la de arriba, y las dos en los colores: azul, blanco y rojo.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADROS NUMERO 363 Y 364

(Folios 17 y 18 de Enero)

United Motors, automotores importados, 1 bulto por vapor U.S.A. de Nueva York, por...	21.50
De la U.S.A. papel para envolver, en cajas, 160 bultos, por vapor Elba de Hamburgo, por...	207.59
Granit-Bau, S. A., Grapes, Champagne, 1 bulto, por vapor Elba, 1 bulto, por vapor U.S.A., de Nueva York, por...	567.75
U.S.A. Grapes, S. A., Champagne, 1 bulto, por vapor Elba, 1 bulto, por vapor U.S.A., de Nueva York, por...	518.00
U.S.A. Grapes, S. A., Champagne, 1 bulto, por vapor Elba, 1 bulto, por vapor U.S.A., de Nueva York, por...	464.21

Pat & Cia., aceite para cocinar, 100 bultos, por vapor York, de Hull, por	213.34	Lindo & Maduro, agua colonia, tarjetas perforadas, 4 bultos, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	322.94
J. E. Espinosa, correas de cuero, chandelas, lagartos, etc., 2 bultos, por vapor Mayan, de Nicaragua, por	21.25	Harry C. Nicholls, auto 'Packard' número X-47-464, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.016.81
The Star & Herald, tela de encuadernación, tarjetas y sobres, 2 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	72.46	Marcelino Riera, basidores y juegos de encañones, 2 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	92.49
Varyam Singh & Co., telas, pañuelos de seda, manteles, fundas de algodón, 5 bultos, por vapor Tokai Maru, de Yokohama, por	728.17	Compañía Vinícola Hispano-Americana, producto químico para limpiar botellas, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	59.00
José Jacobo Labala, ropa interior de seda, tela y sábanas de seda, 8 bultos, por vapor Niel Maersk, de Kobe, por	741.76	Antonio Fong Co., papel para estopas, 21 bultos, por vapor Arimada, de Copenhague, por	76.55
Compañía Cymos S. A., jamones sin hueso en latas, 25 bultos, por vapor Tezera, de Panzang, por	350.95	Peter Christensen, mantequilla "Meadow", 49 bultos, por vapor Lochstrina, de Londres, por	143.70
Panamá American Orange Co., jamaica cocida, 12 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	232.50	Carlos Muller (La Esperanza), pez rubia para fabricar jabón, 40 bultos, por vapor Ply City, de Jacksonville, por	349.46
Félix B. Maduro, agua colonia, polvos, facial, jabones finos, 2 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	249.68	Rodolfo Madara, semilla de algodón molida, 40 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	60.00
Julio Canavaggio y Cia., whisky White Horse, 30 bultos, por vapor Transylvania, de Glasgow, por	634.27	Malvalley, Harroquet, tubos de latón, lubricador de máquina, 5 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	261.72
Compañía Kito Chen, brócoli, harina de maíz, papas, bacalao, 14 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	50.63	Benjamin Chen, sacos de papel sin impresión, 365 bultos, por vapor Simada, de New Orleans, por	997.39
Isaac Brandon Bros., arropones, vasos de vidrio, escopetas, etc., 118 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	942.57	La Silla, para sillas, sacos de yute para envases de azúcar, 16 bultos, por vapor Delfida, de Londres, por	924.38
Isaac Brandon Bros., sopa vegetal en latas, linternas, etc., 176 bultos, por vapor Cambal, de Nueva York, por	993.03	Flammaré Bros & Sons, alambre de púas, 20 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.711.18
Luis E. Uribe, pasas secas, ligas secas, nueces, peras, etc., 59 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	142.29	Flammaré Bros & Sons, espejos de vidrio enlatados, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	207.00
José Infante La Cruz, jabón de tocador, alifolgos, calcetines, etc., 18 bultos, por vapor Presidente Pierce, de Kobe, por	776.50	A. Parich, botas, cuero, 2 bultos, por vapor Syra, de Hamburgo, por	82.12
Virgilio Capriles, aceite de soja, 116 bultos, por vapor Lobos, de Hull, por	1,301.32	Engra Fayat, arroz metacilas, 1 bulto, por vapor de San José de Costa Rica, por	2.50
Kardonski & Glantz, sobacosmos de seda, tela de seda, artículos, etc., 16 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Yokohama, por	1,393.40	De la Alcaz, artículos de algodón, 8 bultos, por vapor Hagan Maru, de Kobe, por	223.36
Universal Export Corporation, ropas para labios, colorados, polvos, etc., 1 bulto, por vapor Chindan, de Nueva York, por	216.09	David Frank & Co., telas, de papel, 25 bultos, por vapor Alcazar, de Nueva York, por	73.36
Grobien & Martini, pintura preparada en pasta, 50 bultos, por vapor Amadala, de New Orleans, por	337.96	Villanueva y Tejera, azúcar dulce, 4 bultos, por vapor de Alcazar, de Nueva York, por	65.85
A. Jacobs, latas vacías, 8 bultos, de algodón, etc., 7 bultos, por vapor Naka Maru, de Kobe, por	307.82	E. Gato Ibarra, delfi de hilo, 1 bulto, por vapor de Alcazar, de Nueva York, por	1.116.50
Mariano Hernández, sábanas, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	1,000.00	Compañía Vinícola Hispano-Americana, producto químico para limpiar botellas, 2 bultos, por vapor Noto Maru, de Yokohama, por	201.48
Samuel Friedman, casimires de lana para vestidos, 1 bulto, por vapor de Londres, por	400.00	Marcelino Riera, basidores y juegos de encañones, 2 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	92.49

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Calle 11 Oeste No 2—Teléfono 1064 J. **ADMINISTRACION:** Jefe de la Sección de Ingresos de la
 Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.50 donde hay
 que pagar franco

Valor del número suelto: B/. 0.05 —Valor del número atrasado: B/. 0.10

Kardonski & Ghitis, tela de seda artificial, 10 bultos, por vapor Nako Marú, de Kobe, por	732.47	Smoot Beeson S. A., autos Chevrolet Mot N° M5867814 N° 5541448, N° T5887162, N° T5887178, N° T5879256, N° T5834777, 6 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	2.909.46
C. A. Russell, soda cáustica, pez rubia, etc., 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	51.76	Grebien & Martinz, aceite de linaza, pinturas preparadas, 11 bultos, por vapor Loch Katrine, de Londres, por	256.15
Compañía Cyrnos, ginebra Gordon, whisky, escocés, 12 bultos, por vapor Lockatrine, de Londres, por	93.68	Smoot Beeson S. A., auto Chevrolet Mot N° 5874387, 1 bulto, por vapor Colombia, de Nueva York, por	587.10
Compañía Cyrnos, vino Jeréz, "Solera Fina", 5 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, por	24.35	Sergio Betancourt, muestras de preparación Wampole, anuncios, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	93.41
Hospital Santo Tomás, pintura, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	190.56	Ezra Dabah & Cia., camisas de deportes de punto de media, 12 bultos, por vapor Hoegh Merchant, de Kobe, por	514.57
David Frank & Co., manzanas, nabos, lechuga, papas, etc., 170 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva Orleans, por	335.75	Ezra Dabah & Cia., paraguas, camisas, medias de algodón, etc., 144 bultos, por vapor Hoegh Merchant, de Kobe	7.906.94
Chun Yet Sun, cueros de becerro, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	169.94	Lyons Hardware Cia., cápsulas de rifles, rifles, pilas eléctricas, 6 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	228.98
Fábrica "La Central", cueros curtidos para calzado, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	309.20	Universidad Nacional, libros de enseñanza, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	38.60
Yanto & Entebi, telas de seda artificial, 2 bultos, por vapor Tokai Marú, de Osaka, por	190.64	Kelso Jordan Sales Co., leche en polvo Klim, 203 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	1.105.00
Gargallo Hnos., manteles de hilo y de algodón, 3 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	900.50	Aristides Romero, estribos de madera, cucharas, bacalao, etc., 17 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	1.293.75
Day & Night Garage, baterías de automóviles, 5 bultos, por vapor Portland, de Hamburgo, por	130.50	The Henriquez Cia., jamón en lata, 10 bultos, por vapor Argocy, de Copenhagen, por	145.65
Star & Herald, periódicos, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	77.00	Compañía Kito Chen, aceite para cocinar 100 bultos, por vapor York, de Hull, por	243.34
Halman & Sons, harina de trigo, 40 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	116.60	West India Oil Cia., aceite lubricante, grasa, 99 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	1.086.06
Halman & Sons, harina de trigo, 40 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	118.60	Isaac Brands & Cia., mostaza, curry en polvo, harina, cebada, 22 bultos, por vapor Lochkatrine, de Londres, por	320.78
Julio Vos, remolachas, repollos, lechugas, apios, 37 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	100.25	National City Bank (Julio Canavaggio), amargo de angostura, 5 bultos, por vapor Feodosia, de Port of Spain, por	157.50
Ford & Ford Ltd., 300 pollitos recién nacidos, 3 bultos, por avión, de Miami, por	24.00	Compañía Cyrnos S. A., vino moscatel, jeréz, 10 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cádiz, por	45.59
John H. Lloyd, accesorios eléctricos, cinta aislante, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	71.20	Compañía Cyrnos S. A., vino tinto, 4 bultos, por vapor Callina, de Alegria, por	76.40
Dalipsingh & Bros., telas, camisas, pijamas, kimonas de seda, 11 bultos, por vapor Nako Marú, de Yokohama, por	1.031.10	Novedades Antonio S. A., juegos de tocador de vidrio, maletas, 5 bultos, por vapor Feodosia, de Hamburgo, por	275.77
		Novedades Antonio S. A., mantelería de algodón, 1 bulto, por vapor Feodosia, de Hamburgo, por	309.30
		C. O. Mason, tinta para zapatos, 3 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	12.42

J. & A. Domínguez, tejidos de algodón, sobrecamas de fibra, 5 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	406.75	Endara Riba Hnos., papas, 40 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	72.00
Chapman & Cía., algodón, grasa, vendas esparadrapos, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	74.74	Endara Riba Hnos., peras, lechugas, apio, papas, 100 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	206.00
Panama Brewing & Refrigerating Co., ruedas para carretillas de almacén, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	33.66	Compañía Unida de Duque, autos Hudson, Six Mot N° 83153, N° 7460 y repuestos para autos, 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.580.89
Samuel Friedman, pijamas de algodón, camisetitas de algodón, 1 bulto, por vapor Texas, de Texas, por	126.38	Rubén Orillac, avena stormking, 215 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Valparaíso, por	436.45
Kodak Panamá, películas para revelar, 1 bulto, por vapor avión, de San Salvador, por	3.00	Rock Gas (Carlos A. Müller), refrigeradoras operadoras con petróleo, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	468.88
Shung Cheung Cía., aceite para cocinar, 500 bultos, por vapor Nueva York, de Hull, por	1.242.45	Compañía Cynos S. A., whisky y caballitos de loza, 2 bultos, por vapor Delhauna, de Liverpool, por	114.70
Isaac Brandon & Cía., Oporto, Jerez, Ginebra, Whisky, 311 bultos, por vapor Loch Katrine, de Londres, por	2.007.34	Compañía Cynos S. A., whisky White Horse, 50 bultos, por vapor Delhana, de Liverpool, por	467.40
Kwong Mee Long Cía., aceite para cocinar, 15 bultos, por vapor York, de Hull, por	89.83	Compañía Cynos S. A., whisky John Haig, 10 bultos, por vapor Delhauna, de Liverpool, por	142.70
Antonio Fong Cía., cebollas, papas, repollo, 26 bultos, por vapor Santa Paula, de San Francisco, por	29.13	Compañía Cynos S. A., botellas vacías, cliché de imprenta, 2 bultos, por vapor Osnabruck, de Amberes, por	29.40
The Wholesale Tire & Supply, repuestos para maquinaria de camino, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	84.47	Compañía Cynos S. A., champagne, 30 bultos, por vapor Osnabruck, de Amberes, por	510.50
Boyd Brothers Inc., sillas de metal para oficina, 3 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	68.24	Lyons Hardware Co., brochas para pintores, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	150.13
Grieben & Martinz, tornillos con tuercas para maquinarias, 31 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	407.97	Benjamín Chen, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	358.50
David E. Acrich, calcetines, trajes de seda, sombreros, 2 bultos, por vapor Cumbal, de Nueva York, por	215.47	Esteban Durán Amat, vermouth, 25 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	108.00
Jorge Luis Alfaro, estufa de petróleo, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	28.45	Esteban Durán Amat, whisky, 22 bultos, por vapor Andania, de Liverpool, por	246.50
Ventura Hnos., embutidos, 1 bulto, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	42.60	Alfredo Boyd's Auto Supply, llantas y cámaras de goma para autos, 84 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	1.157.27
Ventura Hnos., vino tinto de mesa, cognac, 42 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Bilbao, por	146.18	Hemsany Azrak Co. (Compañía Cynos), drill de algodón, 8 bultos, por vapor Nako Marú, de Osaka, por	419.56
Ventura Hnos., aceitunas, 40 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Cadiz, por	97.44	Central de Lecherías, cucharitas de madera, chisós, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	80.90
Trute Bros, anteojos, adornos para ataúdes, 12 bultos, por vapor Syra, de Hamburgo, por	348.88	The Henríquez Cía., aceite refinado, 500 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Paíta, (Perú), por	1.350.00
Fat & Cía., papel para envolver, 50 bultos, por vapor Este, de San Francisco, por	157.75	Junta Central de Caminos, llaves, repuestos de motor de gasolina 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	439.19
Legación de Francia, cerveza, 7 bultos, por vapor Wisconsin, de El Havre, por	60.90	Departamento de Agricultura, frenos de caucho, 1 bulto, por vapor Syra, de Hamburgo, por	66.27
Endara Riba Hnos., bolsas de papel, 65 bultos, por vapor Tacoma, de San Francisco, por	157.00		

E. A. González, muebles de viena, 10 bultos, por vapor Buenaventura, de Odynia, por	436.44
Enrique Halphen Co., máquinas de escribir, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	123.00
M. A. Garrido, estufas de cocina, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	14.62
American Supply, accesorios para juegos de billar, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	187.10
The Office Service Co., papel para envolver, 70 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	69.60
The Office Service Co., papel mimeógrafo, líquido para mimeógrafo, 5 bultos, por vapor Delfdick, de Londres, por	331.54
C. H. Persons, pelotas de golf, 1 bulto, por vapor Andania, de Liverpool, por	134.22
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, bombillos encandescentes, 31 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	317.58
Shung Cheung Cia., serpentina y confetti, 14 bultos, por vapor Elbe, de Hamburgo, por	187.00
United Motors, autos Ford Mot N° 18-2462513, 1 bulto por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	784.05
Luis M. Quinzada, puertas de hierro y accesorios, 1 bulto, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	52.80
J. Van der Hans, expectorante Jayne, píldoras, 7 bultos, por vapor San Rafael, de Filadelfia, por	78.87

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 17 de Enero)

N° 41. LA CAJA DE AHORROS hace un préstamo adicional garantizado con hipoteca a la señora Lucía de León de de Sedas, por valor de B. 1,500.00.

N° 42. "Vicente Rosania & Cia., Limitada" y el señor Carlos De Cecco celebran contrato sobre mejoras en la planta baja de la casa número 63 de la Avenida Central.

N° 43. El señor Pascual Canavaggio protocoliza un documento por medio del cual los esposos Tomás Vincenzini y María Angelini de Vincenzini declaran adeudarle la suma de B. 9,164.89.

N° 44. La señora Jacinta Herrera de Calvo vende al señor Christland Gerardi de Huser la cuarta parte que le corresponde en una finca ubicada en esta ciudad de Panamá, por la suma de B. 1,500.00.

(Día 18 de Enero)

N° 45. Luis Eugenio de Fábrega constituye hipoteca a favor del BANCO NACIONAL, sobre varias fincas de su propiedad situadas en la Provincia de Veraguas, para garantizarle el pago de B. 9,640.00.

N° 46. Por la cual la señora María Morales de Moreno, cancela hipoteca constituida a su favor por el señor Enrique Talamant.

N° 47. El señor Ricardo Mario o José Ricardo Mario Díez ratifica en todas sus partes, como heredero declarado de la señora Rosana María Díez, la venta que esta hizo a la señora Elena Alba de Leignadier, por escritura número 59 de 13 de Enero de 1931, de esta Notaría.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 17 de Enero)

N° 39. Por la cual el Municipio del Distrito de Chitré, se constituye deador del BANCO NACIONAL de la suma de B. 10,000.00 garantizada con unas rentas municipales.

N° 40. Por la cual el señor Lau Lin Sang confiere poder general al señor Lau Kay Sang.

N° 41. Por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "Lau Lin Sang & Compañía, Limitada".

N° 42. Por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "Lau Lin Sang & Cia.".

N° 43. Por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de "Lau Kay Sang & Hermanos, Limitada", con domicilio principal en la ciudad de Panamá, con un capital de B. 2,500.00.

(Día 18 de Enero)

N° 44. Por la cual el señor Matías Díaz García vende al señor Federico Chay una tienda comercial situada en la población de Pacita, Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera, por B. 2,500.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y seis.

As. 3714. Nota número 3715 de 17 de Octubre de 1931, en la cual el Juez 4° del Circuito de Panamá, pide se cancele fianza hipotecaria presentada por Isabel Valderrama de Barroide a favor de Arturo Verguido.

As. 3715. Matricula expedida por el Gobernador de la Provincia de Panamá, de la casa de comercio establecida en esta ciudad, bajo el nombre de "La Cooperativa", de Cefeño Alvarez.

As. 3716. Copia de la escritura número 45 de 20 de Abril de 1931 por la cual Hermelinda Calvo de Malek constituye primera hipoteca a favor de Eduardo Enrique Fábrega sobre una finca ubicada en Aguadulce.

As. 3717. Copia de la escritura número 524, de 12 de Mayo de 1931, de la Novena 2ª del Circuito de Panamá, por la cual Estanislao de Fábrega traspassa un crédito hipotecario de Hermelinda Calvo de Malek a Juan Manuel Barroide.

As. 3718. Copia de la escritura número 37 de 15 de este mes de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Lucía Amador vende una finca ubicada en San Francisco de la Colina a la sociedad J. M. Barroide S. A. por cancela fianza hipotecaria.

As. 3719. Declaración de fianza que hoy ante el Juez Segundo de la Primera Sala, por la cual Rafaela Valderrama declara que hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en la Provincia de Coclé, para garantizarle el pago de la construcción de Vicente Gálvez, edificio del edificio A. Rosalinda.

As. 3720. Escritura número 106 de 30 de Diciembre de 1931 de la Notaría Primera, por la cual Rebecca y Arturo Valderrama declaran la construcción de una casa en terreno propio en esta ciudad.

As. 3721. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Herrera, el 15 de Octubre de 1935, a favor de la casa "Isabel María Rodríguez", domiciliada en el distrito de Chitrá.

As. 3722. Escritura número 41 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual la Caja de Ahorros hace un préstamo adicional, garantizado con hipoteca a Lucila de León de Sedas.

As. 3723. Escritura número 722 de 7 de Noviembre de 1934, de la Notaría Segunda, por la cual Leticia Porrás de Conte vende a José Anibal Rodríguez una finca situada en Juan Díaz, de este distrito.

As. 3724. Escritura número 384 de 10 de Diciembre de 1935, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Eugenio Horna Elizalde, un lote de terreno situado en San Lorenzo.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis.

As. 3725. Certificado número 2716 expedido el 16 de los corrientes por el Poder Ejecutivo, a favor de la Compañía Santeña de Licores S. A. para amparar la marca de fábrica del "Ron Santeño".

As. 3726. Diligencia de fianza extendida en el Juzgado 6º del Circuito, el 17 de los corrientes, por la cual José González Rodríguez constituye hipoteca a favor de la Nación, para garantizar la encausación de Mock Fu.

As. 3727. Escritura número 63 de 29 de Octubre de 1935, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación adjudica gratuitamente un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago, a Delfín González y Anastasio Rujana.

As. 3728. Escritura número 61 de 29 de Octubre de 1935 de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación, adjudica gratuitamente un lote de terreno a Martina Macías viuda de Tejedor.

As. 3729. Escritura número 56 de 29 de Octubre de 1935 de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación adjudica gratuitamente un terreno a Delfín González.

As. 3730. Escritura número 92 del 15 de los corrientes de la Notaría Primera por la cual el Banco Hipotecario de Panamá S. A., cancela hipoteca a Julio Canavaggio y Co.

As. 3731. Escritura número 37 de 15 de los corrientes de la Notaría Segunda por la cual Icaza y Co. Ltda. vende un lote de terreno a Teresa Leambre de Ramos.

As. 3732. Escritura número 38 de 16 de los corrientes de la Notaría Segunda por la cual Icaza y Co. Ltda. vende un lote de terreno a Roberto de Dieco.

As. 3733. Escritura número 29 de 14 de los corrientes de la Notaría Primera por la cual Julia Bermúdez Icaza vende dos lotes de terreno a Ana María Vélez de García.

As. 3734. Escritura número 44 de 17 de los corrientes de la Notaría Primera por la cual Jacinta Herrera de Calvo vende a Christian Gerald de Herrera, la cuarta parte de una finca en esta ciudad.

As. 3735. Escritura número 240 de 21 de Marzo de 1935 de la Notaría Primera por la cual Frederick de Witt Everts declara la constancia de una casa e hipoteca a finca a Christian G. de Herrera.

As. 3736. Escritura número 45 de hoy de la Notaría Primera por la cual L. E. Euzaso de Hozaga constituye hipoteca a favor del Banco Nacional.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 17 de Enero)

Marieta Amanda Marino, María de los Angeles Reñón, Elvia Jurado, Ana Modesta Viete.

(Día 18 de Enero)

Aristides Díaz, Nelson Torres, Edinson Torres, Nelva Chong, Richard Shadrack Lawson.

DEFUNCIONES

(Día 17 de Enero)

Thomas Lloyd, Rosendo Rodríguez, Felicitá Pérez, Roberto Vázquez.

(Día 18 de Enero)

Luis Antonio Turie, Josefina Jiménez de Medina.

AVISOS Y EDICTOS

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada María Eufancia Domínguez, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Las Tablas, Enero dos de mil novecientos treinta y seis.

Vistos: En los autos está plenamente comprobado la defunción de la causante y como desde la iniciación de estas diligencias por parte de este Juzgado, no se ha presentado heredero alguno reclamando la herencia, ni la finada Domínguez ha otorgado testamento alguno según certificado del señor Notario Público de este Circuito, este Juzgado en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 1550 del Código Judicial, de acuerdo con la opinión del señor Personero Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1º Declárase vacante la herencia de la finada María Eufancia Domínguez cuya defunción tuvo lugar en esta ciudad el día veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

2º Nómbrase al señor Ladislao Díaz, Curador de la herencia a quien se le hará formal entrega de los bienes herenciales.

3º Fijese edicto citando a los interesados en la sucesión para que hagan valer sus derechos dentro de treinta días.

4º Se ordena a la persona que tenga en su poder testamento de la finada que lo presente a este Tribunal, y

5º Publíquese la parte resolutive de este auto en la GACETA OFICIAL por tres veces.

Notifíquese a copiare.

El Juez, VIDAL E. CANGO.—El Secretario G. A. De León.

Y para los efectos legales consiguientes se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy once de Enero de mil novecientos treinta y seis a las diez de la mañana.

El Juez, VIDAL E. CANGO.
El Secretario, G. A. De León.

SORTED **LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA** Nº 870

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 26 DE ENERO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00.....		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....		90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/ 0.50

Edicto Número 5

En el juicio seguido contra Tomás Alexander por el delito de lesiones personales, se ha dictado la siguiente sentencia y cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Segundo Municipal.—Panamá, Enero tres de mil novecientos treinta y seis.

Vistos:

Por tanto, el suscrito Juez Segundo Municipal de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Tomás Alexander, de 27 años de edad, natural de Trinidad, Antilla Inglesa, vecino de esta ciudad, residente en calle Mariano Arosemena casa número 16, soltero y de oficio carpintero, a sufrir la pena de dos meses de arresto en la Cárcel Modelo, al pago de las costas procesales causadas con su rebeldía y a indemnizar los perjuicios causados.

Oficiése al Capitán Jefe de la Policía Nacional a fin de que se ordene por medio de sus agentes, la captura del sentenciado y en caso de no ser encontrado, el Secretario del Tribunal procederá a notificarlo conforme lo ordena la Ley.

Fundamentos de este fallo, son los artículos 1973, 1975, 1981, 1987, 1988, 2012, 2034, 2157, 2158, 2215, 2217, 2223, 2224, 2337 a 2340, 2343, 2347, 2349, 2350, 2356 y 2357 del Código Judicial, y 17, 27, 30 y 367 del Código Penal.

Cópiense y notifíquese, de conformidad con lo previsto en el artículo 2349 del Código de Procedimiento.

J. A. ISAZA.—El Secretario, *Esteban Rodríguez*.

Para notificar la sentencia anterior al reo ausente, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy nueve de Enero de mil novecientos treinta y seis a

las nueve de la mañana, y copia del mismo se le remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para que se sirva hacerlo publicar por cinco veces consecutivas.

Esteban Rodríguez,
Secretario.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ernesto Rodríguez residente en la regiduría de "La Torre" comprensión de este distrito, se encuentra depositada una yegua de color balla con dos potros, uno como de cuatro años de edad de color balla y de dos años el otro de color rocillo, por encontrarse vagando en dicha regiduría desde hacen seis años, sin señal de fuego alguna y sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en la tablilla pública de avisos de este distrito y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales se presente a comprobar el derecho que le asiste sobre los mencionados semovientes de lo contrario serán rematados en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito.

Calobre, Enero 2 de 1936.

El Alcalde.

El Secretario,

JOSE DEL C. FRANCO.

Manuel S. Vásquez.